

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de interés aplicado por el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria a sus operaciones en ecus: 9,75 % para el mes de noviembre de 1991ECU ⁽¹⁾

4 de noviembre de 1991

(91/C 287/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,1364	Escudo portugués	175,928
Marco alemán	2,04531	Dólar USA	1,24821
Florín holandés	2,30469	Franco suizo	1,80204
Libra esterlina	0,703889	Corona sueca	7,46365
Corona danesa	7,92986	Corona noruega	8,01511
Franco francés	6,99308	Dólar canadiense	1,39724
Lira italiana	1533,17	Chelín austriaco	14,3931
Libra irlandesa	0,765396	Marco finlandés	4,97660
Dracma griega	229,882	Yen japonés	161,481
Peseta española	128,771	Dólar australiano	1,58967
		Dólar neozelandés	2,21431

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ECU,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff»

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

ECU

1 de noviembre de 1991

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,1318	Escudo portugués	175,615
Marco alemán	2,04590	Dólar USA	1,22619
Florín holandés	2,30487	Franco suizo	1,79637
Libra esterlina	0,704099	Corona sueca	7,45829
Corona danesa	7,93160	Corona noruega	8,01682
Franco francés	6,99173	Dólar canadiense	1,37505
Lira italiana	1532,50	Chelín austriaco	14,3967
Libra irlandesa	0,765316	Marco finlandés	4,98201
Dracma griega	229,003	Yen japonés	159,834
Peseta española	128,750	Dólar australiano	1,57002
		Dólar neozelandés	2,19354
